

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO  
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN  
3 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO  
VIGILANCIA JUDICIAL N° 2022 - 3054

CLASE  
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)  
COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN  
ENCOMISARIA DE CENTRAL DE INVERSIONES

DEMANDADO(S)  
JOSE EMIRO CADENA,  
MARIA STELLA HERNANDEZ DE CADENA

NO. CUADERNO(S): 1

RADICADO  
110014003 003 - 2013 - 00422 00



11001400300320130042200



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CSJBTO22-5326 / No. Vigilancia 2022-3054

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2022

Al contestar favor citar este número  
CSJBTO22-5326

Doctor

**YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTES**

Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Ejecucion De Sentencias  
Bogotá - Distrito Capital.

Asunto: "Vigilancia Judicial Administrativa 11001-1101-003-2022-3054"

Respetado Doctor RODRÍGUEZ CORTES:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia; implementado a través del Acuerdo No. PSAA11-8716 de 06 de octubre de 2011 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitarle información dentro del proceso Ejecutivo No. 11001400300320120042200, CENTRAL DE INVERSIONES contra JOSE EMIRO CADENA Y OTRA, lo anterior a que mediante correo remitido el 5 de septiembre de 2022 y recibido en el Despacho del Magistrado Ponente el 13 de septiembre siguiente, se allega solicitud de vigilancia elevada por el señor JOSE EMIRO CADENA, en el cual hace relación al trámite adelantado dentro del proceso, además que fue presentado escrito del 27 de mayo de 2019, sin que fuese resuelto de fondo a la solicitud de terminación del proceso. Para mayor claridad se aporta copia de la solicitud de Vigilancia Judicial para lo pertinente.

Para los fines pertinentes, me permito manifestarle que dispone del término **improrrogable de tres (3) días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación de conformidad con el acuerdo No. PSAA11-8716 de 06 de octubre de 2011, dentro de los cuales procederá a rendir un informe bajo la gravedad de juramento respecto del asunto en cita. La respuesta la podrá remitir en el siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiy8fqQa6f0IFsNac69JuxaxUQTQ2RVkzWDIOSFgxN1YySTc2SDdNODQyRS4u>

Cordialmente,

**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Magistrado

HEPS / etz

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126  
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3



Dirección Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá

FORMATO PARA SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA  
ACUERDO No. PSAA11-8716 DE 2011

La vigilancia Judicial Administrativa es un mecanismo de control, reglamentado mediante Acuerdo No. PSAA11-8716 DE 2011, para que la justicia se administre oportuna y eficazmente y cuidar del normal desempeño de las labores defuncionarios y empleados de los despachos judiciales, ubicados en el ámbito territorial de circunscripción territorial de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura. Se exceptúan los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

La vigilancia judicial administrativa no es un mecanismo apto para solicitar la revocatoria, cambio o modificación de actuaciones netamente jurisdiccionales, ni para direccionar decisiones judiciales.

DATOS DEL SOLICITANTE			
Anote (X) en el cuadro que corresponda a la calidad que tiene el solicitante en el proceso cuya vigilancia se pretende.			
DEMANDANTE	DEMANDADO x	ACCIONANTE	ACCIONADO APODERADO OTRO
NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE EMIRO CADENA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
CÉDULA:3.235.687	DIRECCION: CALLE 189 No 46- 10 Apto 403 bloque 5 conjunto Mirandela 4		
TELEFONOS:318 324 6963	BARRIO Mirandela	MUNICIPIO:BOGOTA	
DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA EL PROCESO		TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO	
OBJETO DE VIGILANCIA: JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.		No. DE RADICADO:	

MOTIVO DETERMINANTE DE LA SOLICITUD			
Incumplimiento de términos	Demora en el trámite Procesal	X	Demora para emitir fallo
Otro cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCION BREVE DE LOS HECHOS (Podrá anexar hoja adicional si hay lugar a ello)			
<p><b>ANTECEDENTES:</b></p> <p>En el proceso de la referencia fui demandado por una deuda inexistente. El abogado demandante me engañó para que le firmara un documento para supuestamente ganar tiempo y poder solucionarme rápido este problema, toda vez que me exigió pagarle honorarios e incluso me expidió PAZ Y SALVO cuando yo acudí a su oficina una vez notificado de la demanda, anotando que antes de la interposición de la misma, yo le pagué a CISA, la suma de \$60.000.000 como fruto de un acuerdo por PAGO TOTAL DE LA DEUDA con el antiguo Banco Central Hipotecario, quien luego transfirió la cartera a CISA, pero sin embargo, por no haber querido yo pagar unos supuestos remanentes, esta entidad actuando de mala fe procedió a vender la cartera a COVINOC, y luego, me demandaron por TODA LA OBLIGACIÓN, como si nunca hubiera pagado nada, e incumpliendo el acuerdo que hicimos, toda vez que convenimos que con ese pago se saldaría toda la obligación, pero luego quisieron sacarme más dinero, y como yo no accedí, acudieron a la Rama Judicial en forma temeraria, y enriqueciéndose sin causa, demandándome por la vía del ejecutivo hipotecario, situación de la cual yo no tenía conocimiento. Luego, una vez notificado, contacté al apoderado. Este como ya se dijo no solamente me cobró anticipadamente costas del proceso, sin tener porque hacerlo, me dio el paz y salvo y supuestamente en pocos días todo se solucionaría, pero lo que hizo fue presentar ese escrito que me hizo firmar al Juzgado de conocimiento, en orden a obtener,</p>			

como en efecto sucedió la orden de seguir adelante la ejecución. Mucho tiempo después me enteré que en realidad me hizo renunciar a presentar excepciones. En la actualidad, y pese a los incidentes y solicitudes de Nulidad interpuestos a través de los diferentes apoderados que me ha representado, la respuesta del Juzgado ha sido siempre la de rechazar de plano las nulidades, y se ha liquidado la deuda como si no hubiera pagado los sesenta millones mencionados, llegando incluso a rematarme un apartamento en Santa Marta, y actualmente está embargado y secuestrado otro apartamento en Bogotá.

#### **MORA JUDICIAL INJUSTIFICADA:**

En la actualidad, y por eso solicito la **VIGILANCIA ADMINISTRATIVA**, no se ha resuelto de fondo una petición radicada por mediación de apoderado, el día 27 de mayo de 2019, documento que con sus anexos, presento como prueba. El Juzgado ha dilatado por más de tres años y tres meses, la respuesta de fondo a esta solicitud, la cual se contrae a pedir la **TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO POR RELIQUIDACIÓN LEY 546 de 1999 DE VIVIENDA**, al haberse presentado dicha Reliquidación al juzgado por la parte demandante con fecha 22 de abril de 2013, la cual obra a folios 323 a 331 del cuaderno principal. Igualmente se solicitó anular todas las actuaciones procesales posteriores a esa fecha, y la reconstrucción de unas piezas del expediente.

El Juzgado se limitó a emitir un auto, de fecha 13 de junio de 2019, exigiendo la presentación del registro civil de defunción de mi anterior apoderado y se negaron a reconocerle personería para actuar a mi abogado. Una vez obtenido dicho documento, y abiertos los juzgados virtualmente, luego que estuvieron cerrados físicamente por casi seis meses por los decretos de emergencia dictados por el Gobierno Nacional y los Acuerdos del C.S. de la J. por el Covid-19, se procedió con fecha 7 de noviembre de 2020 a dar cumplimiento al requerimiento del juzgado, radicando mediante memorial remitido por correo electrónico el REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN del abogado ALFONSO ANTONIO LOPEZ ROSAS, quien según consta en el documento expedido por la Notaría 26 de Bogotá, falleció el día 27 de junio de 2018.

No obstante, el Juzgado guardó silencio y por el contrario, continuó dando trámite a solicitudes de embargo y secuestro de la parte demandante, en abierto desconocimiento del Derecho de Postulación y al Debido Proceso, por cuyo motivo y por otros hechos posteriores, el día de hoy interpondré **ACCIÓN DE TUTELA** en contra del Juzgado por **MORA JUDICIAL**. Igualmente, para efectos de la presente **VIGILANCIA ADMINISTRATIVA** solicito dado que en forma evidente se han estructurado posibles **FALTAS DISCIPLINARIAS**, proceder a ordenar abrir formal proceso en contra de los responsables, iniciando con la Juez e igualmente contra el abogado que interpuso la demanda.

Con fecha 2021-04-09 nuevamente se presentó el REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN solicitado, dando cumplimiento por segunda vez al requerimiento efectuado por el Juzgado. Pero igual, continuó el silencio y la mora del juzgado, pero si se continuaron tramitando las solicitudes de la parte demandante.

Finalmente, con fecha 2022-08-04 mi apoderado interpone una solicitud de complementación a un auto emitido por el juzgado en donde se limitan a poner en conocimiento el informe de la secuestre y de la póliza, pero sin hacer ningún pronunciamiento sobre la personería de mi apoderado y sin resolver de fondo sobre la terminación del proceso y la nulidad del remate y demás actuaciones realizadas DESPUES de presentada la Reliquidación del Crédito.

El Juzgado emite un auto el día 29 de agosto último, limitándose a decir que no se accede a nada, por cuanto dizque mi abogado es un tercero interviniente a quien no se le reconoció la personería y que debe remitirse a lo resuelto en auto del 13 de junio de 2019, e incluso le indican el folio del expediente se encuentra dicho auto, como si mi apoderado no lo conociera y no le hubiera dado cumplimiento presentando en DOS OPORTUNIDADES el Registro Civil de Defunción, cuya exigencia no deja de ser arbitraria, ya que con independencia del deceso de mi anterior apoderado, yo tengo libre postulación para designar a mi actual apoderado judicial. El Juzgado me está coartando mi libre acceso a la justicia, y por eso se justifica igualmente la acción de tutela.

Naturalmente mi apoderado interpuso en el día de hoy recurso de reposición. Como se observa, honorables magistrados, estoy acudiendo a este medio, no solamente para que sea verificada la violación de los términos procesales en que ha incurrido el juzgado (como es posible que se demoren más tres años y nada que resuelven de fondo una solicitud) y dilaten la misma inventándose que en el proceso no aparecen el registro de defunción del anterior apoderado, porque ese es el fundamento real del auto de fecha 29 de agosto de 2022, e incluso le indican a mi apoderado en donde este el auto emitido en el año 2019 y que debe cumplirlo, como si ya no lo hubiera hecho.

Resulta que al parecer el expediente no está digitalizado, porque ha sido imposible conseguir el Expediente Virtual, pero ello no obsta a que los empleados encargados y sobre todo la Juez puedan y deban examinar cuidadosamente el expediente, antes de emitir una providencia como ese último auto, el cual eventualmente equivale a una decisión abiertamente contraria a la ley, a un PREVARICATO.

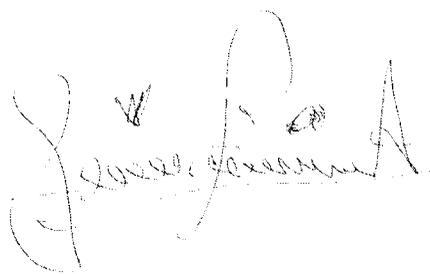
**SOLICITUDES Y NOTIFICACIONES:**

Dígnense imprimirle a esta solicitud el trámite de rigor, solicitar al Juzgado el expediente, y notificarme los resultados de la Vigilancia Administrativa, incluyendo ordenar las investigaciones disciplinarias correspondientes contra el abogado que interpuso la demanda, cuyo poder continua vigente y contra la titular del Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, a los correos: [josemirocadena@gmail.com](mailto:josemirocadena@gmail.com) y [fundacionjuridicapopular@gmail.com](mailto:fundacionjuridicapopular@gmail.com)

Anexos de la Solicitud: ARCHIVO EN PDF COPIA CON SELLO DE RECIBIDO MEMORIAL RADICADO EL 27 DE MAYO DE 2019. SIN RESPUESTA DE FONDO HASTA LA PRESENTE.

Copia correos electrónicos dirigidos al juzgado y anexo presentaciones Registro Civil de Defunción del anterior apoderado. SIN RESPUESTA DE FONDO HASTA LA PRESENTE.

Copia auto 29 de agosto de 2022 y Copia Recurso de Reposición.



FIRMA:

\_\_\_\_\_ No. CÉDULA: 3235687

**RV: Correspondencia Oficial CSJBTO22-5326**

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 23/09/2022 9:58 AM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

&lt;ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Cordial saludo.

Se remite VIGILANCIA contra el despacho el proceso se encuentra en la secretaría letra, por favor ingresarlo urgente para contestar la vigilancia, gracias por su atención.

Dollys J.Gamboa T-

Oficial Mayor

---

**De:** Aplicativo Sigobius Bogota <sigobius@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 23 de septiembre de 2022 9:38 a. m.**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Asunto:** Correspondencia Oficial CSJBTO22-5326Estimado(a) Señor(a) **YORBI JAHEL** :

23/09/2022 12:05

8059-2022

Adjunto a este correo electrónico encontrará un documento generado a través del sistema de correspondencia oficial del Consejo Superior de la Judicatura, en respuesta a su solicitud, con la siguiente información.

**Código del Documento:** CSJBTO22-5326**Asunto:** Vigilancia Judicial Administrativa 11001-1101-003-2022-3054**Fecha de elaboración:** 9/23/2022**Emisor:** HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO, Presidente

Para acceder a la comunicación haga clic en el siguiente link:

[Ver documento principal:](#)

Por favor, tome conocimiento de los documentos anexos al presente correo en siguiente(s) link(s):

Lista de documentos adjuntos:

[Solicitud Vigilancia judicial 2022-3054](#)

**Nota:** es importante recordar que el correo [sigobius@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sigobius@cendoj.ramajudicial.gov.co) es únicamente de carácter informativo por lo cual no se tendrá en cuenta ninguna comunicación a través de este, ya que el sistema genera automáticamente estas notificaciones.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Reebido Dolly > Gumboa.  
23-09-22. 12:49 pm.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

**OFICIO No. 070**

**Doctor**  
**HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
**MAGISTRADO**  
**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**  
Ciudad.

**REF. SU OFICIO CSJBTO22- 5326. Vigilancia Judicial No. 2022-03054-**

Respetado Doctor:

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, recibido por mensaje de datos en este Despacho Judicial el 23 de septiembre del presente año, a la hora de las 9:38 a.m., me permito dentro del término concedido dar respuesta a la solicitud impetrada por el ciudadano JOSÉ EMIRO CADENA, de la siguiente manera:

**1.-** En cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo PSAA13-9984 del 3 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, el Juzgado 03 Civil Municipal de esta ciudad, envió para conocimiento a este Despacho Judicial el proceso Ejecutivo No. 2013-0422, el día 26 de febrero de 2018, a fin de continuar con las actuaciones posteriores a la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución.

**2.-** Es de anotar que formula la vigilancia judicial el señor JOSÉ EMIRO CARDENAS, demandado en el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, instaurado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (Hoy cesionario OMAR EDUARDO RODRÍGUEZ), quien basa su inconformidad señalando que presentó el 27 de mayo de 2019, mediante apoderado judicial, solicitud de terminación del proceso por reliquidación al tenor de lo establecido en el art. 546 de 1999, y a la fecha no ha sido resuelta, así como tampoco la anulación de las actuaciones procesales.

**3.-** De la revisión del plenario, en cuanto a lo requerido por el extremo ejecutado, hoy vigilante, se observa que por auto de fecha 13 de junio de 2019, obrante a folio 1123 del Cd.1C, se le indicó al extremo demandado que previo a dar trámite al poder otorgado aportado a folio 1121 y anexo, se requería al abogado LUIS CARLOS ESPAÑA GÓMEZ, para que aceptará el poder otorgado e igualmente acreditara el paz y salvo de honorarios



FECHA / HORA  
GENERACION  
REPORTE

30/01/2019 14:54

JUZGADO 019

30 de enero de 2019  
30 de enero de 2019

36

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA  
ENTRADA:

NATALIA CHINCHILLA

FIRMA DE QUIEN RECIBE ->

SECRETARIA: YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

No orden	No ORDEN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	DESCRIPCION	CUADERNOS	FOLIOS	JUZ ORIGEN
29	11001400306020150124900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JOSE JOAQUIN BARRERA CARRILLO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	67	060
30	11001400306620140065200	Ejecutivo Singular	COMERTEX S.A	LUIS FELIPE SALAZAR GIRALDO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	129	066
31	11001400306720160146200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO DELFERRRO	HAROLD BEDOYA CAICEDO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	31	067
32	11001400307120150024300	Ejecutivo Mixto	BBVA Colombia S.A.	MILTON GIOVANNI SUARIQUE MORENO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	85	071
33	11001400307320140083400	Ejecutivo Singular	EDWIN ROBAYO CARDENAS	NELSON LOPEZ MENDEZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	107	073
34	11001400307520160100000	Ejecutivo Singular	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	FREDY IDARRAGA PERDOMO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	50	075
35	11001400308420160061700	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA SA	JORGE ARQUIMIDES VARGAS VARGAS	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	58	084
36	11001400308520140019500	Ejecutivo Singular	JAIMÉ HUMBERTO GIL MOLINA	OSCAR ALBERTO QUIROGA QUINTERO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	2	86	085

de quien venía actuando como apoderado de ese extremo procesal de conformidad al numeral 2 art.36 de la Ley 1123 de 2007, lo que a la fecha no fue cumplido.

Adicional a ello, frente a la documental adosada, no se tuvo en cuenta la misma, dado que no estaban dirigidos al asunto de la referencia, ya que correspondían al proceso que cursaba en el Juzgado 04 Civil del Circuito de esta ciudad, con radicado No. 2000-826, proveído que se encuentra debidamente ejecutoriado.

4.- Posteriormente la parte demandada mediante apoderado, solicitó al juzgado pronunciamiento respecto del escrito de fecha 19 de mayo de 2019 (**escrito que realmente tiene fecha 27 de mayo de 2019**), invocando la reconstrucción de ciertas piezas procesales, así como la terminación del proceso hipotecario de vivienda por la Ley 546 de 1999, aportando además certificado de defunción del anterior Profesional del Derecho que representaba al ejecutado.

5.- En la misma solicitud el extremo demandado, hizo referencia a la complementación del auto proferido el 18 de julio de 2022, por medio del cual se puso en conocimiento de los extremos de la litis el informe rendido por el secuestre, con el fin de que le fuera resuelto el escrito aludido previamente, lo que fuera resuelto mediante proveído calendado el 29 de agosto del año que transcurre, indicándole que no se atendía lo requerido por cuanto el Abogado LUIS CARLOS ESPAÑA GÓMEZ, no había sido reconocido como parte en las presentes diligencias, motivo por el cual debería estarse a lo resuelto en auto de fecha 13 de junio de 2019, en el que se le indicó al extremo demandado que previo a dar trámite al poder otorgado, se requería al abogado LUIS CARLOS ESPAÑA GÓMEZ, para que aceptará el mandato e igualmente acreditara el paz y salvo de honorarios de quien venía actuando como apoderado de ese extremo procesal de conformidad al numeral 2º art.36 de la Ley 1123 de 2007.

6.- Es de anotar que el proceso fue ingresado al despacho en virtud de la vigilancia judicial administrativa, observando que contrario a lo afirmado por el demandado-vigilante- su **escrito de fecha 27 de mayo de 2019 obrante a folio 1079 del cd.1C, como se adujo en precedencia fue resuelto por auto de fecha 13 de junio de 2019, donde se requirió al abogado LUIS CARLOS ESPAÑA GÓMEZ para que aceptará el poder otorgado por el señor JOSÉ EMIRO CADENA, lo que a la fecha no aconteció.**

Asimismo, frente a la documental anexa a dicho memorial se le resolvió indicándole que no se tenía en cuenta los escritos aportados dado que, estaban dirigidos para el proceso No. 2000-826 que cursaba ante el Juzgado 04 Civil del Circuito de esta ciudad.



FECHA / HORA  
GENERACION  
REFORME

30/01/2019 10:17

JUZGADO 019

30 de enero de 2019  
30 de enero de 2019

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ENTRADA: NATALIA CHINCHILLA

FIRMA DE QUIEN RECIBE -> *[Handwritten Signature]*

SECRETARIA: YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

No orden	No ORDEN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	DESCRIPCION	CUADERNOS	FOLIOS	JUZ ORIGEN
1	11001400301620150110500	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA COLOMBIA FECEL	ANDRES FELIPE SILVA BELTRAN	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 3 CD // NATALIA CHINCHILLA	3	6	67
2	11001400302420100165400	Ejecutivo Singular	EDILBERTO BERMUDEZ BLANCO	ANDRES LADINO ROBAYO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	SEG INST	5	24

X

No obstante, lo anterior H. Magistrado, en virtud de la vigencia de la nueva normatividad como lo es el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, que prevé que los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir sin firma manuscrita o digital o con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o requerimiento y en aras de continuar con el trámite correspondiente, el despacho procederá a pronunciarse respecto a la inconformidad anotada por el demandado, por auto de fecha 26 de septiembre de 2022, el cual se anexa a esta misiva, únicamente frente al reconocimiento de personería.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, las demás solicitudes allí referidas, se itera el despacho mediante proveído calendado el 13 de junio de 2019, le resolvió sus pedimentos, auto que se encuentra debidamente ejecutoriado.

Es de advertir que no obra dentro del plenario el recurso a que hace referencia el demandado en el escrito de vigilancia contra el auto de fecha 29 de agosto del año que avanza, circunstancia por la cual el despacho frente a este aspecto se abstiene de pronunciamiento alguno, pues nótese además que, en el historial registrado en la página de la rama judicial a la fecha de hoy, no se enuncia que se haya recepcionado o radicado algún recurso.

Para mejor ilustración, se remite pantallazo de la actuación surtida y registrada en la página de la rama judicial, la cual está a disposición de las partes.

3 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8059-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 29725, ENTIDAD O SEÑOR(A): CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: VIGILANCIA, CON LA SOLUCITUD: VIGILANCIA, OBSERVACIONES: INGRESA VIGILANCIA JUDICIAL N° 2022-3054 // ERICKD.			23 Sep 2022
14 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7703-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 2241, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CARLOS ESPAÑA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: APORTA DOCUMENTO ORDENADO			14 Sep 2022
06 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7468-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): ANDREA LOPEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALUOS			06 Sep 2022
05 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7388-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 1947, ENTIDAD O SEÑOR(A): JULIETH LOPEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: AVALUO			05 Sep 2022
31 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7305-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 1862, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS FERNANDO TAMAYO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: AVALUOS			31 Aug 2022
30 Aug 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO HIBRIDO//SE RECEPCIONA EN EL AREA DE ESTADOS//ANDRES Q.			30 Aug 2022
29 Aug 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/08/2022 A LAS 09:20:03.	30 Aug 2022	30 Aug 2022	29 Aug 2022
29 Aug 2022	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO SE ATIENDE SOLICITUD MEMORIALISTA NO RECONOCIDO COMO PARTE			29 Aug 2022
08 Aug 2022	AL DESPACHO	PROCESO HIBRIDO// INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// ANDRES Q.			05 Aug 2022
04 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6593-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 1158, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CARLOS ESPAÑA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO			04 Aug 2022
19 Jul 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EN EL AREA DE ESTADOS//ANDRES Q. // C 2+COPIAS			19 Jul 2022
18 Jul 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/07/2022 A LAS 10:28:55.	19 Jul 2022	19 Jul 2022	18 Jul 2022
18 Jul 2022	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INFORME SECUESTRE - TIENE EN CUENTA POLIZA ACTUALIZADA			18 Jul 2022
09 Jun 2022	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// ANDRÉS Q// C 2+COPIAS			08 Jun 2022
06 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5235-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 9054, ENTIDAD O SEÑOR(A): JORGE ELIECER BARBOSA PUEENTES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL			06 Jun 2022
04 May 2022	ENVÍO COMUNICACIONES	A LETRA_ENVIO COMUNICACIONES_LUCIA M.			04 May 2022
29 Apr 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	CON OFICIOS FIRMADOS PASA A CORRESPONDENCIA. YELIS TIRADO			29 Apr 2022
27 Apr 2022	TELEGRAMA	TOECM-0422SB-289-PASA PARA LA FIRMA-TELEGRAMA SECUESTRE// SHIRLEY BARBOSA			27 Apr 2022
20 Apr 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA PROCESO EN EL AREA DE ESTADOS // ANDRES Q. // C 2+COPIAS			20 Apr 2022
19 Apr 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/04/2022 A LAS 11:18:22.	20 Apr 2022	20 Apr 2022	19 Apr 2022
19 Apr 2022	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO	REQUIERE SECUESTRE PRESENTAR POLIZA ACTUALIZADA Y RINDA INFORME			19 Apr 2022
23 Mar 2022	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// ANDRÉS Q// C 2+COPIAS			22 Mar 2022
09 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2161-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 03789, ENTIDAD O SEÑOR(A): JULIETH ANDREA LOPEZ -			09 Mar 2022



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
OFICINA DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL**

FECHA / HORA  
GENERACIÓN  
REPORTE

29/01/2019 14:40

FECHA / HORA  
RECIBIDO

**ENTRADA DE PROCESOS AL DESPACHO**

TOTAL PROCESOS ENTREGADOS 2

DESPACHO	019							
FECHA INICIAL	29 de enero de 2019							
FECHA FINAL	29 de enero de 2019							
QUIEN ENTREGA:				FIRMA				
CARGO				FIRMA				
QUIEN RECIBE:								

VELIS VAEL TIRADO MAESTRE

SECRETARIA

No orden	No ORDEN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DESCRIPCION	CUADERNOS	FOLIOS	JUZ ORIGEN
	11001400301620150049900	Ejecutivo Singular	EUSTAQUIO JIMENEZ VELAZCO	MYRIAM ACOSTA DE OJEDA	Al despacho	Para lo pertinente: 3CDS.// Lina Martínez.	1	54	
	11001400303120160097000	Ejecutivo con Título Hipotecario	PEDRO JULIO ALBA CRISTANCHO	MARTHA CECILIA ROJAS SUAREZ	Al despacho	Para lo pertinente: 2CDS.// Lina Martínez.	1	11	

*[Handwritten signature and date: 29-1-19]*

9

07 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2004-2022, NO. RELOJ RADICADOR: 64336, ENTIDAD O SEÑOR(A): JUZG 30 PEQ CAUSAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DESPACHO COMISORIO			07 Mar 2022
09 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2731-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 85745, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS ESPAÑA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO			09 Apr 2021
17 Dec 2020	CAMBIO DE TERMINO	ACTUACIÓN DE CAMBIO DE TERMINO REALIZADA EL 17/12/2020 A LAS 15:50:24 FESTIVOS VACANCIA			17 Dec 2020
19 Dec 2019	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTREGA FOICIO DC 6176 AJULIETH LOPEZ APODERADA ACOTR NATYAC+			19 Dec 2019
18 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO FIRMADO PASA A LETRA//DIANA CÁRDENAS			18 Dec 2019
16 Dec 2019	OFICIO ELABORADO	8176 D.C.-LORENALEON-			16 Dec 2019
09 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EL EXPEDIENTE EN AREA DE ESTADOS CON CUADERNOS . STEFANNY ORTIZ SE RECEPCIONA EL EXPEDIENTE EN AREA DE ESTADOS CON 2CUADERNOS . STEFANNY ORTIZ			09 Dec 2019
09 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/12/2019 A LAS 09:48:41.	10 Dec 2019	10 Dec 2019	09 Dec 2019
09 Dec 2019	AGREGUESE A AUTOS	ORDENA ELABORAR NUEVO DESPACHO COMISORIO			09 Dec 2019
18 Nov 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE CON 2 CUADERNOS. STEFANNY ORTIZ			18 Nov 2019
13 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 11155-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 60342, ENTIDAD O SEÑOR(A): JULIETH LOPEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: SOLICITUD DE LA ELABORACION DEL DESPACHO COMISORIO			13 Nov 2019
15 Oct 2019	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTREGA DESPACHO COMISORIO 4181 A JULIETH LOPEZ ALVAREZ, APODERADA PARTE ACTORA // DANIELA BEDOYA G			15 Oct 2019
11 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EL EXPEDIENTE EN AREA DE ESTADOS CON 8 CUDERNOS . STEFANNY ORTIZ			11 Oct 2019
11 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/10/2019 A LAS 08:20:50.	15 Oct 2019	15 Oct 2019	11 Oct 2019
11 Oct 2019	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	REQUIERE ACTOR RETIRAR COMISORIO PARA SU TRAMITE			11 Oct 2019
23 Sep 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE CD.2 STEFANNY ORTIZ			19 Sep 2019
17 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9141-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 47887, ENTIDAD O SEÑOR(A): ANDREA LOPEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD//ZULMAK			17 Sep 2019
02 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8490-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 55478, ENTIDAD O SEÑOR(A): YENY BARRIOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS			02 Sep 2019
22 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO FIRMA PASA A LETRA NUBIA PINEDA			22 Aug 2019
15 Aug 2019	OFICIO ELABORADO	DESPACHO COMISORIO N° 4181 // ANGIE MARQUEZ			15 Aug 2019
08 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	*SE REVISAS EXPEDIENTE CON 4-C//ROMEL.			08 Aug 2019
08 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/08/2019 A LAS 09:29:33.	08 Aug 2019	08 Aug 2019	08 Aug 2019
06 Aug 2019	AUTO ORDENA OFICIAR	ELABORAR NUEVO DESPACHO COMISORIO			06 Aug 2019
22 Jul 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CDS + COPIAS// MARISOL GALINDO V +			22 Jul 2019
18 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8778-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 40146, ENTIDAD O SEÑOR(A): JULIETH ANDREA LOPEZ ALVAREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE			18 Jul 2019
09 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/07/2019 A LAS 07:33:31.	10 Jul 2019	10 Jul 2019	09 Jul 2019
09 Jul 2019	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR				09 Jul 2019
26 Jun 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CDS// MARISOL GALINDO V			26 Jun 2019
13 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5345-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 37556, ENTIDAD O SEÑOR(A): JOSE FERNANDO TAMAYO VALENCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMANENTES			13 Jun 2019
13 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/06/2019 A LAS 07:56:21.	14 Jun 2019	14 Jun 2019	13 Jun 2019
13 Jun 2019	AUTO REQUIERE				13 Jun 2019
30 May 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA			29 May 2019
27 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4778-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 31933, ENTIDAD O SEÑOR(A): JOSE EMIRO CADENA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: SOLICITUD RECONOCER PERSONERIA RECONSTRUCCION TERMINACION POR PAGO TOTAL			27 May 2019
05 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3198-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 27240, ENTIDAD O SEÑOR(A): ANDRES MAURICIO NAVARRO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OFICIO, OBSERVACIONES: ALLEGA OFICIOS TRAMITADOS			05 Apr 2019
05 Sep 2018	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTREGA DESPACHO COMISORIO N°3134 AL APODERADO (A) PARTE ACTORA ANDRA LOPEZ//TATIANA M.			05 Sep 2018
04 Sep 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	CON OFICIOS FIRMADOS PASA A LA LETRA. CIELO GUTIERREZ			04 Sep 2018
29 Aug 2018	OFICIO ELABORADO	D.C. NO 3134"LORENALEON"			29 Aug 2018
22 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/08/2018 A LAS 07:32:53.	23 Aug 2018	23 Aug 2018	22 Aug 2018
22 Aug 2018	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	ORDENA ELABORA NUEVO DESPACHO COMISORIO			22 Aug 2018
09 Aug 2018	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// 6 CUAD// DANIEL ACOSTA			08 Aug 2018
02 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4778-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 96387, ENTIDAD O SEÑOR(A): JULIETH LOPEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APODERADOS, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER			02 Aug 2018
07 Jun 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	COMUNICACION FIRMADA, EXP. PASA AL AREA DE LA LETRA (JAIRO BENAVIDES)			07 Jun 2018
07 Jun 2018	OFICIO ELABORADO	D.C 2139 //DANIELA			07 Jun 2018
18 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/05/2018 A LAS 08:21:43.	17 May 2018	17 May 2018	16 May 2018
16 May 2018	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				16 May 2018
02 May 2018	AL DESPACHO	SE INGRESA AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE WILLIAM M...			02 May 2018
30 Apr 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2517-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 29375, ENTIDAD O SEÑOR(A): ANDREA LOPEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE			30 Apr 2018
26 Feb 2018	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		26 Feb 2018		26 Feb 2018
26 Feb 2018	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN	REMISION DE PROCESOS			26 Feb 2018

Por lo discurrido, respetuosamente Señor Magistrado, se colige que esta juzgadora ha atendido en el momento procesal pertinente y en debida forma los memoriales radicados e ingresados al despacho por las partes, no obstante, como se adujo en

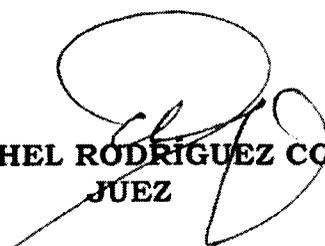


precedencia, este estrado judicial se pronunciara frente a la inconformidad anotada por el extremo ejecutado mediante proveído que se adjunta a esta contestación.

Como quiera que se colige que, por parte de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, no se está dando cabal cumplimiento a lo previsto en el art. 109 del C.G.P. se requerirá a la Coordinadora y líderes del Nivel 3A de la Oficina antes enunciada para efectos de tomar los correctivos del caso, dado que se observa en el registro de actuaciones procesales de la página de la Rama Judicial que, desde agosto 31 de 2022, se han recepcionado sendos memoriales referentes al avalúo del inmueble objeto de cautela y no han sido ingresados al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

En estos términos doy por contestada su gentil comunicación, H. Magistrado, y para mejor ilustración, se remite digitalizado el proceso Ejecutivo de menor cuantía No. 2013-00422 (Jz origen 03).

Atentamente,

  
**YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS**  
**JUEZ**

DJGT



FECHA / HORA  
GENERACIÓN  
REPORTE

29/01/2019 11:54

JUZGADO 019

29 de enero de 2019  
29 de enero de 2019

23

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ENTRADA: NATALIA CHINCHILLA

FIRMA DE QUIEN RECIBE ->

SECRETARIA: YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

No orden	No ORDEN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DESCRIPCION	CUADERNOS	FOLIOS	JUZ ORIGEN
16	001400306020120016700	Ejecutivo Singular	OROZCO Y LAVERDE CIA LTDA	CARLOS ANTONIO GUTIERREZ ROJAS	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	130	060
17	1001400306220080083000	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA HERRERA CALERON	YOHANA MARTINEZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 3 CD // NATALIA CHINCHILLA	2	44	062
18	1001400306220150010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A - HITOS	LUZ DARY GOMEZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 1 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	281	062
19	1001400307020170073200	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ORLANDO VALDERRAMA CUELLAR	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	56	070
20	1001400307120150083900	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUCY ELIANA FRANCO SANDOVAL	SALOMON SANCHEZ GOMEZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 1 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	97	071
21	1001400307320150150900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	PEDRO NEL FERREIRA	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	66	073
22	1001400307920160050200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA. S.A.	NAIRO VITALINO CORBA RAMIREZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 1 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	78	079
23	1001400308420160017200	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTOR JULIO VALENCIA ALMEIDA	MARTHA YANET ESTUPIÑAN DUARTE	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 1 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	220	084



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS**

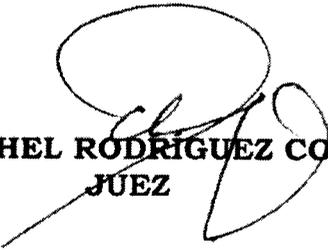
**Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

**Rad. 2013-0422 (03)**

Encontrándose las presentes diligencias al despacho, en virtud de la vigilancia administrativa judicial formulada por el demandado JOSÉ MIRO CADENA y en atención a lo manifestado en el memorial precedente, conforme lo prevé el art.5 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado DISPONE:

RECONOCER personería al DR. LUIS CARLOS ESPAÑA GÓMEZ, como apoderado judicial del demandado señor JOSÉ MIRO CADENA, en los términos y para los efectos del mandato conferido (fl. 1121,cd.1C)

**Notifíquese,**

  
**YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS**  
**JUEZ**

**(3)**

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por anotación en estado No. 165 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



23/01/2019 14:32

54

JUZGADO	019	FECHA / HORA GENERACIÓN REPORTE
	23 de enero de 2019	
	23 de enero de 2019	
NOMBRE DE QUIEN REALIZALA ENTRADA:	NATALIA CHINCHILLA	
FIRMA: ↑		FIRMA DE QUIEN RECIBE ->

SECRETARIA YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

No orden	No ORDEN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DESCRIPCION	CUADERNOS	FOLIOS	JUZ ORIGEN
41	1001400306120150073200	Ejecutivo Singular	BANCO CITIBANK COLOMBIA S.A.	GUALTEROS MURCIA LUIS ALIRIO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	109	68
42	1001400306220130134600	Ejecutivo Mixto	FINANZAUTO S. A. antes FINANZAUTOS FACTORING S.A.	MARIA DE LOS ANGELES ARIAS DIAZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	132	68
43	1001400306420140084100	Ejecutivo Singular	Banco Comercial AV Villas S.A.	MARIA CLAUDIA GALAN PIÑEROS	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	83	68
44	1001400307020150072400	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROCIO NATIVIDAD AGERO MEJIA	KATHERINE ALEJANDRA SANCHEZ TORRES	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 1 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	55	68
45	11001400307120150092000	Ejecutivo Singular	Banco Corpbanca Colombia S.A.	TRANS INHERCOR LTDA	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	72	68
46	11001400307120150111300	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO CONGOTA SANCLEMENTE	MONICA YOHANA GUTIERREZ ZORRILLA	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	30	68
47	11001400307320140087000	Ejecutivo Singular	JULIETH PAOLA MARTINEZ ALFONSO	NELSON ENRIQUE GONZALEZ NAVARRETE	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	48	68
48	11001400307320150028400	Ejecutivo Singular	MARIANO OSPINA GALINDO	JAVIER VELEZ CRUZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	153-265	68
49	11001400307320150076400	Ejecutivo Singular	MARCO FIDEL SUAREZ PAEZ	JIMI ALEXANDER CARDENAS PERILLA	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	2	60	68
50	11001400307920170032100	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO FACTORING S.A	ALEXANDER HERNANDEZ RAMIREZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	75	68



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS**

**Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

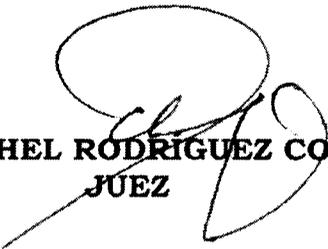
**Rad. 2013-0422 (03)**

Como quiera que de lo registrado en la página de la Rama Judicial se observa que se han presentado memoriales, que no han sido agregados al expediente como tampoco ingresados al despacho para su pronunciamiento, el Juzgado ORDENA:

REQUERIR a la COORDINADORA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, y a las LÍDERES DEL NIVEL 3 A, para que en el término perentorio de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, informen a este estrado judicial las razones por las que no se han agregado los memoriales relacionados para el presente asunto en la página de la Rama Judicial desde agosto 31 de 2022 y tampoco se han ingresado al despacho para su oportuno pronunciamiento.

Una vez se dé cumplimiento a lo aquí dispuesto, ingrese el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

**Cùmplase,**

  
**YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS**  
**JUEZ**

**(3)**



FECHA / HORA  
GENERACION  
REPORTE

23/01/2019 14:32

JUZGADO

019

23 de enero de 2019

23 de enero de 2019

54

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA  
ENTRADA:

NATALIA CHINCHILLA

FIRMA: ↑

FIRMA DE QUIEN RECIBE ->

SECRETARIA: YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

No orden	No ORDEN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DESCRIPCION	CUADERNOS	FOLIOS	JUZ ORIGEN
51	11001400308520140129500	Ejecutivo Singular	COOPMULTIPREST	JUAN PABLO CAICEDO GIRON	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	70	68
52	11001400308520160043200	Ejecutivo Singular	LINDA AURA MENDOZA CUERVO	CARLOS ANDRES AVELLANEDA VASQUEZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	97	68
53	11001400308520160066200	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	AMED CORTES	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	92	68
54	11001418901020180005700	Sin Tipo de Proceso	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	LUZ YENNY URREGO YARA	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1-2	137-8	68



12

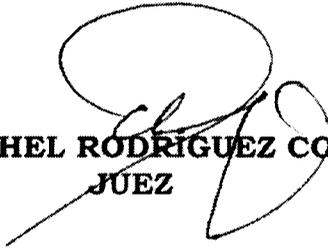
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

**Rad. 2013-0422 (03)**

Por secretaria REMÍTASE con destino al despacho del Doctor HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO, MAGISTRADO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, la respuesta emitida por este despacho judicial para la Vigilancia Judicial No. 2022-03054, junto con los autos proferidos, envíese digitalizado el proceso Ejecutivo de menor cuantía No. 2013-00422 (Jz origen 03) y proceda de conformidad, atendiendo lo estipulado en el artículo 11º de la Ley 2213 de 2022.

**Cúmplase,**

  
**YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS**  
**JUEZ**

**(3)**



FECHA / HORA  
GENERACIÓN  
REPORTE

23/01/2019 14:32

JUZGADO 019  
23 de enero de 2019  
23 de enero de 2019

54

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ENTRADA: NATALIA CHINCHILLA

FIRMA: ↑

FIRMA DE QUIEN RECIBE ->

SECRETARIA YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

No orden	No ORDEN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DESCRIPCION	CUADERNOS	FOLIOS	JUZ ORIGEN
31	110014003904720180089400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA - COMEDAL	INGRID CONSTANZA MEJIA RESTREPO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	56	68
32	1100140039049201500339600	Ejecutivo Singular	DIEGO ANDRES CUADRADO GONZALEZ	ENRIQUE CLARET ALVEAR ESPITIA	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	84	68
33	1100140039053201301369900	Ejecutivo Singular	CONSIGNON LTDA	JOSE LEONARDO TOLEDO GUEVARA	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	40	68
34	110014003905420150011300	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANADINA S.A. CANAPRO - COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO.	FRANKLIN BOUTIN SOTO	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	111-114	68
35	110014003905720120020600	Ejecutivo Singular	BANCO CORBANCA COLOMBIA S.A	LUCY AMPARO CARDOZO HERRERA	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	85	68
36	110014003905820170027500	Ejecutivo Singular	CAMARA DE COMPENSACION DE LA BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA	ANGEL NORBERTO JIMENEZ CARDENAS	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	2	21	68
37	0014003906020110124300	Ejecutivo Singular	IVAN IGNACIO ROJAS VASQUEZ	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	385	68
38	110014003906020150027800	Ejecutivo Singular	MARIA VICTORIA VELANDIA	OSCAR FRANCISCO PALACIO MULET	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 4 CD // NATALIA CHINCHILLA	2	26	68
39	110014003906020150053600	Ejecutivo Mixto	CONJUNTO RESIDENCIAL NEWTON P.H.	MARTHA LUCIA DIAZ JIMENEZ	Al despacho	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 1 CD // NATALIA CHINCHILLA	1	92	68
40	110014003906020150100500	Ejecutivo Singular			Al despacho		1	82	68

**RESPUESTA VIGILANCIA 2022-3054 Y LINK DEL PROCESO 1100140-03-003-2013-000422-00 JUZ 19 CMEJ**

Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeciq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/09/2022 14:18

Para: Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j19jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 **003-2013-00422-JUZG 19 CME RESPUESTA VIGILANCIA 2022-305420220927.pdf**

 **003-2013-00422**

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Por este medio, me permito allegar en EL LINK DE LA CONTESTACION y el LINK DEL PROCESO **1100140-03-003-2013-000422-00**, para la vigilancia **2022-3054** que cursa en el JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, en atención a lo solicitado con oficio CSJBTO22-5326 que conoce el H. Magistrada HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO según lo ordenado por el juzgado, lo anterior para los fines pertinentes. Por favor **confirmar recibido**.

**ME PERMITO INFORMAR QUE NO SE ENVIO AL LINK O FORMATO DISPUESTO PARA ESA ENTIDAD, PORQUE EL ARCHIVO SUPERA EL LIMITE DE CARGA**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección

Favor confirmar recibido a los siguientes correos: Juzgado DIECINUEVE Ejecución Sentencias - Bogotá D.C. [j19jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j19jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), con copia al correo [ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oscar Almeciga  
Asistente Administrativo grado 5